DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y ocho; Años 115º de la Independencia, 96º de la Restauración y 29º de la Era de Trujillo.

Porfirio Herrera,
Presidente.

Manuel Joaquín Castillo C.,
Secretario.

Julio A. Cambier,
Secretario.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 54 inciso 2º, de la Constitución de la República;

PROMULGO la presente Ley, y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho; Años 115º de la Independencia, 96º de la Restauración y 29º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA

Ley Nº 5041 que autoriza la transferencia de la suma de RD$167,277.35, en la Ley de Gastos Públicos para 1958.
G. O. No. 8309, del 30 de noviembre de 1958.

EL CONGRESO NACIONAL
En Nombre de la República
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

NUMERO 5041

ARTICULO UNICO: Se autorizan las siguientes transferencias dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para el año 1958:

DEL: CAPITULO III

SECRETARIA DE ESTADO DE LAS FUERZAS ARMADAS

20120	PERSONAL ALISTADO DEL EJERCITO			RD$	2,500.00
G20120A	Servicios Personales	RD$	2,500.00		
20124	PERSONAL MILICIANO DEL EJERCITO			RD$	2,000.00
G20124A	Servicios Personales	RD$	2,000.00		
20135	TECNICOS DEL EJERCITO NACIONAL			RD$	2,000.00
G20135A	Servicios Personales	RD$	2,000.00		
20152	CUERPO MEDICO DEL EJERCITO			RD$	2,318.48
G20152A	Servicios Personales	RD$	2,318.48		
20153	MARINA DE GUERRA			RD$	2,000.00
G20153B	Otros Gastos Corrientes	RD$	1,000.00		
G20153	Atenciones Varias	RD$	1,000.00		
		RD$	2,000.00		
20154	VESTUARIO DE LA MARINA DE GUERRA			RD$	12,338.95
G20154B	Otros Gastos Corrientes	RD$	12,338.95		
20156	GASTOS DE VIAJES DE LA MARINA DE GUERRA			RD$	2,000.00
G20156B	Otros Gastos Corrientes	RD$	2,000.00		

30636	SOSTENIMIENTO DEL DEPARTAMENTO DE HIDROGRAFIA			RD$ 5,300.00
G30636	Atenciones Varias	RD$	4,300.00	
G30636C	Adquisición de Propiedades	RD$	1,000.00	
		RD$	5,300.00	

CAPITULO IV

SECRETARIA DE ESTADO DE LO INTERIOR

32902	COMISION DE LIMITES GEOGRAFICOS NACIONALES			RD$ 195.00
G32902C	Adquisición de Propiedades	RD$	195.00	
32510	GOBIERNO PROVINCIAL			RD$ 738.02
G32510C	Adquisición de Propiedades	RD$	738.02	

CAPITULO VIII

SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION Y BELLAS ARTES

31517	DIRECCION GENERAL DE LA CAMPAÑA TRUJILLO DE ALFABETIZACION TOTAL			RD$ 123,889.00
G31517A	Servicios Personales	RD$	123,889.00	
31507	LICEOS DE EDUCACION SECUNDARIA			RD$ 2,060.00
G31507A	Servicios Personales	RD$	2,060.00	

CAPITULO VIII-I

UNIVERSIDAD DE SANTO DOMINGO

31515	UNIVERSIDAD DE SANTO DOMINGO			RD$	300.00
G31515B	Otros Gastos Corrientes	RD$	300.00		

CAPITULO XV

SECRETARIA DE ESTADO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

10421	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO			RD$	7,800.00
G10121	Atenciones Varias	RD$	7,800.00		
31600	DIRECCION GENERAL DE TURISMO			RD$	925.00
G31600	Atenciones Varias	RD$	925.00		
10424	DIRECCION GENERAL DEL CATASTRO			RD$	312.90
G10424C	Adquisición de Propiedades	RD$	312.90		

CAPITULO XVI

SECRETARIA DE ESTADO DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

20157	SERVICIO METEOROLOGICO NACIONAL			RD$	600.00
G20157	Atenciones Varias	RD$	600.00		
				RD$	167,277,35

AL:

CAPITULO III

SECRETARIA DE ESTADO DE LAS FUERZAS ARMADAS

20143	ATENCIONES VARIAS DEL EJERCITO		RD$ 8,818.48
G20143E	Construcciones y Mejoras Permanentes	RD$ 8,818.48	
20153	MARINA DE GUERRA		RD$ 21,638.95
G20153C	Adquisición de Propiedades	RD$ 21,638.95	

CAPITULO IV

SECRETARIA DE ESTADO DE LO INTERIOR

32902	COMISION DE LIMITES GEOGRAFICOS NACIONALES		RD$ 195.00
G32902B	Otros Gastos Corrientes	RD$ 195.00	
32510	GOBIERNO PROVINCIAL		RD$ 738.02
G32510B	Otros Gastos Corrientes	RD$ 738.02	

CAPITULO VII

SECRETARIA DE ESTADO DE FINANZAS

10415	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO		RD$ 123,889.00
G10415	Atenciones Varias	RD$ 123,889.00	

CAPITULO VIII

SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION Y BELLAS ARTES

10493	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO		RD$	500.00
G10493A	Servicios Personales	RD$ 500.00		
31518	SUBVENCIONES		RD$	1,560.00
G31518F	Subvenciones a Estudiantes, Escuelas e Instituciones	RD$ 1,560.00		

CAPITULO VIII-I

UNIVERSIDAD DE SANTO DOMINGO

31515	UNIVERSIDAD DE SANTO DOMINGO		RD$	300.00
G31515A	Servicios Personales	RD$ 300.00		

CAPITULO XV

SECRETARIA DE ESTADO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

10421	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO		RD$	9,037.90
G10421A	Servicios Personales	RD$ 9,037.90		

CAPITULO XVI

SECRETARIA DE ESTADO DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

32120	ADMINISTRACION GENERAL DE CORREOS		RD$	600.00
G32120B	Otros Gastos Corrientes	RD$ 600.00		
			RD$	167.277.35

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y ocho; Años 115º de la Independencia, 96º de la Restauración y 29º de la Era de Trujillo.

José Ramón Rodríguez,
Presidente.

Opinio Alvarez Mainardi,
Secretario.

Luis E. Ruiz Monteagudo,
Secretario ad-hoc.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y ocho; Años 115º de la Independencia, 96º de la Restauración y 29º de la Era de Trujillo.

Porfirio Herrera,
Presidente.

Manuel Joaquín Castillo C.,
Secretario.

Julio A. Cambier,
Secretario.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 54 inciso 2º, de la Constitución de la República;

PROMULGO la presente Ley, y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho; Años 115º de la Independencia, 96º de la Restauración y 29º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.